ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-012/2021
"CONTRATACIÓN ANUAL DEL LICENCIAMIENTO ANTIVIRUS KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS ADVANCED"

SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DGA-UCC-LPL-006/2021

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:10 horas** del día **29 (veintinueve) de enero del 2021 (dos mil veintiuno),** se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-UCC-LPL-012/2021"CONTRATACIÓN ANUAL DEL LICENCIAMIENTO ANTIVIRUS KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS ADVANCED"** SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DGA-UCC-LPL-006/2021, ante la presencia de **Esmeralda Loera López, Coordinador de Compras (Unidad Centralizada de Compras), Ana Luisa Durán López Abogado de la Dirección General de Contraloría, (Órgano Interno de Control), Maria Guadalupe Velasco Ponce, Director de Planeación y Proyectos Tecnológicos de la Información, ambas de la Dirección General de Informática y Sistemas (Área Requirente), y Miriam Noemí Rodríguez Andrade, Auxiliar de Compras de la Dirección de Adquisiciones (Unidad Centralizada de Compras)**, así mismo se hace constar que:

No se contó con la asistencia de ningún interesado a este acto.
No se recibieron preguntas a este acto

El presente proceso licitatorio está regulado bajo las reglas señaladas en las "Normas complementarias referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de Servidores Públicos y al sistema de manifiestos de vínculos, relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión" emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco y Publicadas el 27 de enero de 2018 en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los **LICITANTES, LOS PARTICULARES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS** que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal. Le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Así mismo la presente acta formará parte integral de las bases para los efectos legales a los que haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 62, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se da por terminado el acto de Junta Aclaratoria a las **11:15 horas** firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL

ESMERALDA LOERA LÓPEZ COORDINADOR DE COMPRAS *(UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS).*	
ANA LUISA DURÁN LÓPEZ ABOGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORIA INTERNA *(ÓRGANO INTERNO DE CONTROL).*	
MIRIAM NOEMÍ RODRÍGUEZ ANDRADE AUXILIAR DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES *(UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)*	
MARIA GUADALUPE VELASCO PONCE DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS *(ÁREA REQUIRENTE)*	Velasco Ponce Ma. Gpe.